LA RIOJA, 04 NOV 2024

VISTO: la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaria de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaria de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

0722

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

Escaneado con CamScanner

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0722

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
La Rioja

Lic. Prof. Zoraida E. Rodriguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

LA RIOJA GOBIERNO

SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA FOLIO Nº 109

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CAMBIO DE FUNCIONES

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORÍGEN	ACCIONES A DESARROLLAR
1	ALLEGRETTI, Roque Ubaldo Sebastián	29.284 202	E01 - 05 Horas Cátedras	C.E.D. Pio XII	Equipo Técnico
			E02 - 04 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Albino Sánchez Barros"	
2	ALMADA, María Rosa	22.135.649	Docente - 20 Horas Reloj	Escuela N° 37 "Provincia de Santa Fe"	Equipo Técnico Administrativo
3	ASTORGA, Mabel Elisa	17.744.372	E02 - 40 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Insp. Albino Sánchez Barros"	Equipo Técnico
4	BUSSONE OVIEDO, Iván Ariel	26.771.493	E02 - 13 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Insp. Albino Sánchez Barros"	Equipo Técnico
			E02 - 13 Horas Cátedras		
			E02 - 15 Horas Cátedras		
5	CASTILLO, María Alicia del Valle	23.016.467	Docente - 41 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Insp. Albino Sánchez Barros"	Equipo Técnico
6	CUELLO, Laura del Carmen	16.152.272	Docente - 40 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 1 "Joaquín V. González"	Comisión Provisoria de Nivel Superior
7	CHANAMPA, Rita Mariela	20.901.166	Docente - 15 Horas Cátedras	Colegio Pio XII	Equipo Técnico

0722

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

Escaneado con CamScanner